



BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 1

Viernes 2 de enero de 1970

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Tributos

Contribución Territorial Urbana. Nuevo Régimen

Se hace saber para general conocimiento de los contribuyentes afectados, de los términos municipales de Boecillo, Iscar, Mojados, La Parrilla, La Pedraja de Portillo, Pedrajas de San Esteban y Viana de Cega, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Segunda de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

Primero. Que por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con fecha dieciséis del corriente, ha sido acordada la delimitación del suelo sujeto a la Contribución Territorial Urbana de mencionados términos municipales.

Segundo. Que mencionados acuerdos, en unión de la correspondiente Memoria, están expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de Valladolid, durante un plazo de quince días, que, para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes, estarán igualmente a su disposición en la Sección de Territorial.

Tercero. Que contra citados acuerdos podrán interponer los interesados afectados, los pertinentes recursos de reposición o reclamación económico-administrativa, en los términos establecidos por el vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo; cuyos plazos se contarán para ambas re-

clamaciones desde el día en que finalice el plazo de exposición al público.

Dado en Valladolid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El administrador de Tributos, Carlos Finat Calvo.—Visto bueno, el delegado de Hacienda, J. Carrillo.

4.929

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CAMPASPERO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto extraordinario de 1964, tramitado por este Ayuntamiento, para atender a los gastos de acondicionamiento de la Plaza Mayor de esta villa, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse, por escrito, las reclamaciones y observaciones pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Campaspero, 12 de diciembre de 1969.—El alcalde, Jacinto Martín.

4.921—1

CAMPASPERO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto extraordinario de 1968, tramitado por este Ayuntamiento para atender a los gastos de aportación municipal construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros nacionales, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con

sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse, por escrito, las reclamaciones y observaciones pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Campaspero, 12 de diciembre de 1969.—El alcalde, Jacinto Martín.

4.922—2

CAMPASPERO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto extraordinario de 1965, tramitado por este Ayuntamiento, para atender a los gastos de pavimentación calle Ayuntamiento y distribución de aguas en varias calles, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse, por escrito, las reclamaciones y observaciones pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Campaspero, 12 de diciembre de 1969.—El alcalde, Jacinto Martín.

4.924—3

CAMPASPERO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto extraordinario de 1966, tramitado por este Ayuntamiento, para atender a los gastos de reforma eléctrica en Estación depuradora y adquisición motor eléctrico, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes y el

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 1

Viernes 2 de enero de 1970

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Tributos

*Contribución Territorial Urbana.
Nuevo Régimen*

Se hace saber para general conocimiento de los contribuyentes afectados, de los términos municipales de Boecillo, Iscar, Mojados, La Parrilla, La Pedraja de Portillo, Pedrajas de San Esteban y Viana de Cega, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Segunda de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

Primero. Que por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con fecha dieciséis del corriente, ha sido acordada la delimitación del suelo sujeto a la Contribución Territorial Urbana de mencionados términos municipales.

Segundo. Que mencionados acuerdos, en unión de la correspondiente Memoria, están expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de Valladolid, durante un plazo de quince días, que, para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes, estarán igualmente a su disposición en la Sección de Territorial.

Tercero. Que contra citados acuerdos podrán interponer los interesados afectados, los pertinentes recursos de reposición o reclamación económico-administrativa, en los términos establecidos por el vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo; cuyos plazos se contarán para ambas re-

clamaciones desde el día en que finalice el plazo de exposición al público.

Dado en Valladolid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El administrador de Tributos, Carlos Finat Calvo.—Visto bueno, el delegado de Hacienda, J. Carrillo.

4.929

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CAMPASPERO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto extraordinario de 1964, tramitado por este Ayuntamiento, para atender a los gastos de acondicionamiento de la Plaza Mayor de esta villa, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse, por escrito, las reclamaciones y observaciones pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Campaspero, 12 de diciembre de 1969.—El alcalde, Jacinto Martín.

4.921—1

CAMPASPERO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto extraordinario de 1968, tramitado por este Ayuntamiento para atender a los gastos de aportación municipal construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros nacionales, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con

sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse, por escrito, las reclamaciones y observaciones pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Campaspero, 12 de diciembre de 1969.—El alcalde, Jacinto Martín.

4.922—2

CAMPASPERO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto extraordinario de 1965, tramitado por este Ayuntamiento, para atender a los gastos de pavimentación calle Ayuntamiento y distribución de aguas en varias calles, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse, por escrito, las reclamaciones y observaciones pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Campaspero, 12 de diciembre de 1969.—El alcalde, Jacinto Martín.

4.924—3

CAMPASPERO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto extraordinario de 1966, tramitado por este Ayuntamiento, para atender a los gastos de reforma eléctrica en Estación depuradora y adquisición motor eléctrico, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes y el

dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse, por escrito, las reclamaciones y observaciones pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Campaspero, 12 de diciembre de 1969.—El alcalde, Jacinto Martín.

4.925—4

CAMPORREDONDO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de terreno de labrantío del prado municipal denominado "Eras", queda expuesto al público, por espacio de ocho días hábiles, en Secretaría, a los efectos de lo prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Camporredondo, 23 de diciembre de 1969.—El alcalde, Aurelio Criado.

4.917—5

CAMPORREDONDO

Conforme se anuncia en el "Boletín Oficial" de la provincia, fecha 12 de los corrientes (Plan aprovechamientos resineros para la campaña 1969-70), se celebrará la subasta, referente al monte de estos Propios "Blanco y Hoyos", en los días y horas y con sujeción a las normas que en el mismo se indican.

Fianza provisional: 1.500 pesetas.

Admisión de pliegos, hasta el día anterior hábil a las catorce horas.

Camporredondo, 23 de diciembre de 1969.—El alcalde, Aurelio Criado.

4.918—6

FRESNO EL VIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para la compra de terrenos con destino a la construcción de cuatro escuelas y cinco viviendas para maestros y servicios complementarios, incluso aportación del Municipio, para la construcción de dichas escuelas y casas y demás gastos del expediente; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán for-

mular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Fresno el Viejo, 22 de diciembre de 1969.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

4.869—7

MONTEMAYOR DE PILILLA

Acogiéndose a la reducción de plazos que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y al día siguiente hábil después de transcurridos diez, contados desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a las trece horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, se celebrará la subasta de 1.681 pinos de aclareo apilados en cargadero.

Tipo de tasación, 43.450 pesetas.

Fianza provisional, 1.000 pesetas.

Monte donde radica el aprovechamiento, "Llano de la Pililla".

Admisión de pliegos, hasta las

catorce horas del día anterior hábil.

Pliego de condiciones, en Secretaría.

De quedar desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles en las mismas condiciones y tipo de tasación.

Montemayor de Pililla, 23 de diciembre de 1969.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

4.919—8

MONTEMAYOR DE PILILLA

Conforme se anuncia en el "Boletín Oficial" de la provincia, fecha 22 de los corrientes (Plan aprovechamientos resineros para la campaña de 1969-70), se celebrará la subasta referente al monte, de estos Propios, "Llano de la Pililla", en los días y horas y con sujeción a las normas que en el mismo se indican.

Fianza provisional, 12.000 pesetas

Admisión de pliegos, hasta el día anterior hábil a las catorce horas.

Montemayor de Pililla, 23 de diciembre de 1969.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

4.920—9

PORTILLO

Anunciadas por el Distrito Forestal de Valladolid, en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 290, las subastas de aprovechamiento de resinas para el año forestal 1969-70, las relativas a este Ayuntamiento y su Comunidad de Villa y Tierra, tendrán lugar en los días y horas que seguidamente se indican:

AYUNTAMIENTO

N.º de Catálogo	MONTE	PINOS		Tasación Pesetas	Fecha de la 1.ª subasta
		A vida	A muerte		
43	Corbejón y Quemados.	25.463	2.419	560.569	20-1-70
44	Tamarizo Nuevo	11.063	1.098	291.698	21-1-70
45	Tamarizo Viejo.	2.998	—	53.964	27-1-70
47	Arenas	28.077	—	535.300	19-1-70
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA					
20	Marinas Arriba y Abajo.	6.698	—	151.050	22-1-70
40	Llanillos Parrilla	25.383	—	537.950	24-1-70
49	Hoyos	7.921	—	171.180	19-1-70

Las licitaciones se presentarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

La admisión de pliegos será hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Caso de quedar desiertas estas primeras subastas, las segundas tendrán lugar en las fechas indicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia anteriormente indicado.

Portillo, 26 de diciembre de 1969.—El alcalde, Mario Acebes.

4.934—10

POZALDEZ

Rendidas las cuentas de presupuesto extraordinario del "Pozo de San Andrés", de acuerdo con lo determinado en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público, por plazo de quince días hábiles, para que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan ser examinadas por el personal afectado.

Pozaldez, 23 de diciembre de 1969.—El alcalde (ilegible).

4.936—11

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Anuncio de subasta

Previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de 2.285 pinos de aclareo apilados en cargadero en el monte Negral, número 55, con 207 metros cúbicos de madera y 140 metros cúbicos de leña gruesa.

El tipo de licitación es de 169.550 pesetas y la subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el modelo de proposición y presupuesto de indemnizaciones.

La garantía provisional es de 5.087 pesetas y la definitiva del 10 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones pueden presentarse, en la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y la apertura de pliegos se celebrará, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

San Miguel del Arroyo, 24 de diciembre de 1969.—El alcalde, L. Merino.

4.940—12

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Anuncio de subasta

De conformidad con el Plan de aprovechamientos de resinas, para el año forestal 1969-70, publicado por la Jefatura del Distrito Forestal en el "Boletín Oficial" de la provincia número 290, correspondiente al día 22 del actual, en los días y horas que a continuación se indican, tendrán lugar, en este Ayuntamiento, las subastas de los aprovechamientos siguientes:

Día 19 de enero de 1970, a las doce horas, resinas del monte El Negral, número 54; tasación, 462.780 pesetas; garantía provisional, 13.883 pesetas.

Día 26 de enero de 1970, a las trece horas, resinas del monte Negral, número 55; tasación, 205.200 pesetas; garantía provisional, 6.156 pesetas.

Los presupuestos de indemnizaciones y pliegos de condiciones para estas subastas, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, donde, asimismo, puede examinarse el modelo de proposición.

Las proposiciones pueden presentarse, en la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las trece horas, hasta el día anterior hábil al señalado para cada subasta.

Las garantías definitivas serán para cada subasta equivalentes al 10 por 100 del precio de adjudicación respectivo.

De resultar desiertas las primeras subastas, se celebrarán las segundas en los días 2 y 9 de febrero, respectivamente, a la hora señalada para las primeras y en las mismas condiciones.

San Miguel del Arroyo, 27 de diciembre de 1969.—El alcalde, L. Merino.

4.941—13

TUDELA DE DUERO

El día 23 de enero próximo, once horas, tendrá lugar, en este Consistorio, la primera subasta para la resinación de 922 pinos a vida del monte Pozuelo y Raposeras, del agregado Herrera, bajo el precio de tasación de 22.260 pesetas, celebrándose la segunda, en su caso, el día 6 de febrero siguiente a la misma hora, tipo y condiciones.

Las proposiciones serán admitidas hasta las catorce horas de los días anteriores hábiles al señalado para la respectiva subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tudela de Duero, 26 de diciembre de 1969.—El alcalde, Vicente Alvarez.

4.943—14

TUDELA DE DUERO

Autorizado por la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Valladolid-Palencia, Patrimonio Forestal del Estado, el día 20 de enero de 1970, a las trece y trece treinta horas, tendrán lugar, en este Ayuntamiento, las subastas para el aprovechamiento de pastos de 60 hectáreas del monte "Eriales de Tudela de Duero", entre la Cuesta de la Parrilla y Juarros, para 120 reses lanares, en cada uno de los lotes primero y segundo, bajo el tipo de tasación, fijado por el Servicio, de

5.400 pesetas cada lote; período de duración, nueve meses.

Se admitirán ofertas, en sobre cerrado, hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para las subastas, viniendo obligados los oferentes a depositar el 4 por 100 en concepto de fianza para poder tomar parte en la licitación.

Caso de resultar desiertas estas primeras subastas, se celebrarán las segundas el día 31 siguiente a las mismas horas y en las mismas condiciones.

Los rematantes vendrán obligados al pago del presupuesto de indemnizaciones facultativas, el importe del presente anuncio y reintegro del expediente.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tudela de Duero, 26 de diciembre de 1969.—El alcalde, Vicente Alvarez.

4.942—15

TUDELA DE DUERO

Solicitado por el reverendo padre Saturnino Asensio García, licencia de instalación reglamentaria para recepción y almacenar fuel-oil, con destino a un quemador acoplado a caldera que producirá agua caliente para calefacción del edificio dedicado a asilo de ancianos desamparados en la Fundación Benéfico-Doctrina "San Francisco de Asís", con domicilio en la calle de Ramón y Cajal-Calvo Sotelo, cuyo tanque será enterrado en terrenos propiedad de la Fundación, se hace saber por el presente que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones que estimen pertinentes, a este Ayuntamiento, por escrito, en término de diez días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuya documentación puede examinarse, durante dicho plazo, en días y horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en el artículo 30-2, letra a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Tudela de Duero, 15 de diciembre de 1969.—El alcalde, Vicente Alvarez.

4.897—16

VILORIA DEL HENAR

Conforme se anuncia en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 22 de los corrientes (Plan aprovechamientos resineros para la cam-

paña de 1969-70), se celebrará la subasta referente al monte, de estos Propios, "Selladores y Nava", en los días y horas y con sujeción a las normas que en el mismo se indican.

Fianza provisional, 1.000 pesetas.
Admisión de pliegos, hasta el día anterior hábil a las trece treinta horas.

Viloria del Henar, 23 de diciembre de 1969.—El alcalde, Jonás González.

4.926—17

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para contratación de una orquesta para la fiesta local, queda expuesto al público, en la Secretaría de la Corporación, por plazo de ocho días, para examen y reclamaciones.

Villarmentero de Esgueva, 18 de diciembre de 1969.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

4.894—18

VILLASEXMIR

Aprobado un expediente de habilitación y otro de suplemento de crédito sin transferencia en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villasexmír, 16 de diciembre de 1969.—El alcalde (ilegible).

4.867—19

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Mariano Salas Carrasco, accidentalmente secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 372 de 1969, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El ilus-

trísimo señor don Rafael Gómez-Escobar González, accidental magistrado, juez de primera instancia n.º uno de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Iberit, S. A.», domiciliada en Valladolid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Francisco Revuelta Prieto, y de la otra, como demandado, «Derivados Industriales del Polietileno, S. A.» (DIPLensa), domiciliada en Puertollano, ésta, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada «Derivados Industriales del Polietileno, S. A.», y con ello completo pago al actor de la cantidad de doscientas cuarenta y un mil ochocientos cincuenta pesetas con ochenta céntimos de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escobar González.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Mariano Salas Carrasco.

4.860—20

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo n.º 396 de 1969, y del que se hará

mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. El ilustrísimo señor don Rubén de Marino, accidentalmente magistrado, juez de primera instancia n.º dos de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Ernesto Ibáñez Olea, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Fortunato Crespo Cedrún, y de la otra, como demandado, «Ferrero-Obras y Construcciones, S. A.», con domicilio en Zaragoza, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado «Ferrero-Obras y Construcciones, S. A.» y con ello completo pago al actor de la cantidad de cien mil pesetas de principal y trescientas noventa y seis pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubén de Marino.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde expido el presente.

Dado en Valladolid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Rubén de Marino
El secretario, Angel Mingo.

4.875—21

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL